



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HACINAS DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Hacinas, siendo las trece horas diez minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Manuel Rey del Hoyo, los siguientes Concejales D<sup>a</sup> Ana Belén Lira Izquierdo y D. Rubén González de Juan, con la ausencia justificada del Sr. Concejales D. Alejandro Ramos Pérez, debidamente convocados al efecto, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Hacinas, en primera convocatoria, asistidos del Secretario de la Corporación D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA DE 21 DE AGOSTO DE 2023.**

Se procede a dar cuenta por parte del Sr. Alcalde de la exposición pública del Acta de la Sesión ordinaria del Ayuntamiento del día 21 de agosto de 2023.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra la citada Acta.

No habiendo observación alguna contra la misma, ésta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por **unanimidad** de los asistentes.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO LOCAL PARA EL EJERCICIO 2024.**

Acto seguido el Señor Presidente de la Corporación expone que, tal como consta en la convocatoria, debe procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio 2.024.

Vistos los informes emitidos por el Presidente de la Comisión de Hacienda y del Sr. Interventor.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha de 27 de noviembre de 2023, del que se desprende que se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, y y de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13



AYUNTAMIENTO DE



**HACINAS**  
**09611 BURGOS**

de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran por el Presupuesto de la propia Entidad.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los presupuestos tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándoles conforme con las obligaciones y recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio de 2.024 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**RESUMEN POR CAPITULOS**

<b>INGRESOS</b>	<b>GASTOS</b>
Operaciones Corrientes:	Operaciones Corrientes:
Capítulo 1º.- Impuestos directos..... 51.600,00	Capítulo 1º.- Remuneraciones personal.... 42.000,00
Capítulo 2º.- Impuestos indirectos..... 8.000,00	Capítulo 2º.- Gastos en bienes y servicios.. 109.910,00
Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos..... 51.510,00	Capítulo 3º.- Gastos financieros.....0,00
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes..... 35.600,00	Capítulo 4º.- Transferencias corrientes.....5.800,00
Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales..... 11.000,00	Capítulo 5º.- Contingentes..... 0,00
<b>Total..... 157.710,00</b>	<b>Total..... 157.710,00</b>
Operaciones de Capital:	Operaciones de Capital:
Capítulo 6º.- Enajenación inversiones..... 0,00	Capítulo 6º.- Inversiones reales..... 56.590,00
Capítulo 7º.- Transferencias de capital.....56.590,00	Capítulo 7º.- Transferencias de capital.....0,00
Capítulo 8º.- Activos financieros..... 0,00	Capítulo 8º.- Activos financieros..... 0,00
Capítulo 9º.- Pasivos financieros..... 0,00	Capítulo 9º.- Pasivos financieros..... 0,00.
<b>Total..... 56.590,00</b>	<b>Total..... 56.590,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS..... 214.300,00</b>	<b>TOTAL GASTOS..... 214.300,00</b>

2º.- Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

3º.- Aprobar, las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.





5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el Art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre.

6º.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia del resumen por capítulos.

### **TERCERO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS**

Por la Presidencia, previamente informado por Secretaría Intervención, se informa de los siguientes asuntos a los asistentes al Pleno dándose por enterados sin manifestar oposición alguna.

#### **INFORMACIONES**

Se informa por Secretaria Intervención que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se remiten los datos de ejecución del presupuesto correspondiente al final del tercer trimestre del ejercicio 2023, resultando el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que supone que en el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación: Se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Se informa por Secretaria Intervención que se ha remitido a la OVEL el tercer trimestre del PMP del ejercicio 2023 y el coste efectivo de los servicios públicos del año 2022.

#### **ASUNTOS VARIOS**

Por Alcaldía se propone al Pleno aprobar la anulación de obligaciones contraídas por error y rectificación de saldo del asiento contable siguiente: 2020-165/609.00 por 12.980 euros y practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva la anulación de las obligaciones contraídas por error y la rectificación del saldo. Debatido el asunto se acuerda por mayoría del Pleno.

De otro lado expone que en relación a la suerte de leña se ha procedido a solicitar autorización al Servicio territorial de Medio Ambiente para en el momento de concesión proceder a la corta informando a los vecinos de donde se llevara a cabo la misma.





Comenta de igual manera que hay deficiencias en la captación del agua y en los depósitos por lo que se tendrán que llevar a cabo actuaciones que tendrán un coste elevado para el ejercicio 2024.

In fine informa que está pendiente de mantener una reunión con Iberdrola para dar solución a los problemas de alumbrado público en la parte residencial de Peña Negra y en el polígono industrial.

#### **ESCRITOS VARIOS**

Por Alcaldía se da cuenta del escrito presentado por Marcelo\*\* a fecha de 2 de noviembre, registro de entrada nº 2023-E-RC-214, por el que sucinta relación de hechos en relación con el alumbrado público en calle Santa Lucía, solicita acuerda “sea reparada de oficio dicha deficiencia, dotando de alumbrado público a la zona de referencia”. Debatido el asunto, por el Pleno se propone estudiar el asunto para darle pronta resolución.

#### **CUARTO.- DACIÓN DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión ordinaria celebrada a fecha de 21 de agosto de 2023 para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente.

#### **Ordenes de pago**

- Resolución nº 10/23, de 30 de agosto, de pago a María de Domingo, Bricopinares, Desatascos Alonso, Obramat, Comisión de montes, Convenio Carazo, Desatascos Burgos y nóminas mensuales de Secretaria Intervención y auxiliar jardinería.

- Resolución nº 11/23, de 29 de septiembre, de pago a María de Domingo, Bricopinares, Crespo, Securitas, Rebeca Ruiz, Munimatica y nóminas mensuales de Secretaria Intervención y auxiliar jardinería.

- Resolución nº 12/23, de 25 de octubre, de pago a Asypa.

- Resolución nº 13/23, de 30 de octubre, de pago a María de Domingo, Bricopinares, Crespo, Reysan, Reysan Publicaciones, Mancomunidad Alfoz Lara, Becojardin, Producciones Salas, Nilsson, Drumens, Sgae, Lomas, Serimar y nóminas mensuales de Secretaria Intervención y auxiliar jardinería.

#### **Otras materias**

- Resolución Nº 50/23, de 13 de septiembre, de baja en el padrón de habitantes de Adelia\*\* por defunción.

- Resolución Nº 51/23, de 20 de septiembre, de baja en el padrón de habitantes de Javier\*\* por cambio de residencia.





- Resolución Nº 52/23, de 25 de septiembre, de aprobación del padrón fiscal de agua 1º semestre 2023.
- Resolución Nº 53/23, de 2 de octubre, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Piedad\*\* para reparar tejado y fachadas en c/ Infante Juan Manuel.
- Resolución Nº 54/23, de 2 de octubre, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Casilda\*\* para retejado en c/ Iglesia.
- Resolución Nº 55/23, de 6 de octubre, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Cecilia\*\* para reforma de baño y cambio de ventana en c/ Batalla de Hacinas.
- Resolución Nº 56/23, de 9 de octubre, de baja en el padrón de habitantes de Elidia\*\* por defunción.
- Resolución Nº 57/23, de 9 de octubre, de aprobación de tasa cementerio por sepultura de Elidia\*\*.
- Resolución Nº 58/23, de 9 de octubre, de concesión de licencia de obra mayor a Abel\*\* para ejecución de ejecución de vivienda unifamiliar aislada en parcela 5016 del polígono 505, paraje Campo Los Muertos, (c/ Cid), para lo cual se ha presentado proyecto básico y de ejecución, redactado por el Arquitecto y Arquitecto Técnico, D. Álvaro Salas Cardero, con el preceptivo visado N.º 20230553-105 del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este Demarcación de Burgos de fecha de 28 de julio de 2023.
- Resolución Nº 59/23, de 18 de octubre, de anulación de recibos valor de agua y basura de Felisindo\*\*.
- Resolución Nº 60/23, de 20 de octubre, de devolución de ingreso indebido a Mª Ángeles\*\*.
- Resolución Nº 61/23, de 25 de octubre, de aprobación de certificación de final de obra de pavimentación de calles (PPC 2022).
- Resolución Nº 62/23, de 27 de octubre, de liquidación de ICIO de declaración responsable de José\*\* para chimenea en c/ San Cibrián.
- Resolución de Teniente de Alcaldía Nº 63/23, de 27 de octubre, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Alicia\*\* para cambio de puerta en c/ San Pedro.
- Resolución Nº 64/23, de 30 de octubre, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Anastasia\*\* para reforma de cubierta en c/ Infante Juan Manuel.
- Resolución Nº 65/23, de 8 de noviembre, de alta en el padrón de habitantes de Ascensión\*\* por cambio de residencia.
- Resolución Nº 66/23, de 15 de noviembre, de concesión de primera ocupación a Leandro\*\* de vivienda unifamiliar en c/ La Fuente, obra dirigida por el Arquitecto, D. Blas Antonio Barbero Briones y la dirección de la ejecución del Arquitecto Técnico, D. José Ramón Cabezón Blanco, y para las que se presenta Documentación Final de Obras con el Certificado de Fin de Obras Conjunto de la Dirección de Obra, con el preceptivo visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Burgos, de fecha de 12 de mayo de 2022 y de la Dirección de la Ejecución, con el preceptivo visado del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Palencia, de fecha de 5 de abril de 2022 y escrito de corrección de fecha de 13 noviembre de 2023 registro de





entrada nº 2023-E-RC-225, de 14 de noviembre de 2023, del Arquitecto, D. Blas Antonio Barbero Briones en cuanto al emplazamiento de la vivienda unifamiliar.

- Resolución Nº 67/23, de 15 de noviembre, de devolución de ingreso indebido a Remedios\*\*.
- Resolución Nº 68/23, de 27 de noviembre, de convocatoria a Pleno.

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

**QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por parte de los Sres. Concejales no se formulan Ruegos ni Preguntas.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las catorce horas cuarenta y cinco, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE,

D. José Manuel Rey del Hoyo.

LA SECRETARIA,

D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana.

**Diligencia.-** para hacer constar que el acta correspondiente a la Sesión ordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el día 29 de noviembre de 2023 ha quedado extendida en el Libro de Actas en tres folios con la siguiente numeración: 4291529, 4291530 y 4291531. En Hacinas, a 15 de diciembre de 2023. La Secretaria Interventora.

